

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
de Ibagué Tolima

Ibagué, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia Ejecutivo Singular Radicación 2019-00476

Atendiendo la solicitud de la parte actora y como la misma es procedente; en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento del JOSE LUIS GUARNIZO ALAPE, de conformidad con el Art. 108 y 293 del C. G.P.

dar aplicación al decreto ley 806 de 2020 artículo 10.

En consecuencia, de lo anterior se ordena que por secretaria se publique el emplazamiento ordenado en su inciso primero del auto antes aludido en el registro nacional de personas emplazadas.

Una vez el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información remitida el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

De otra parte por secretaria fijar fecha para retiro de oficios de acuerdo a lo solicitado por el apoderado del demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ TOLIMA**

Fecha: 11-12-2020

Hoy se notificó el Auto anterior

En Estado No.070

La Secretaria JINETH ROCIO MARTINEZ M.

BME

EJECUTORIA

18 de diciembre 2020
de 12 de 2020 días CP

ejecutoriada la providencia anterior sin
recurso alguno.

12-13-17 de diciembre 2020

EL SECRETARIO 